

**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION  
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES**

**Modelo Carta Poder parte Arrendataria**

Montevideo, .....(fecha)

Sr. Director del Servicio de Garantía de Alquileres

.....(nombre completo, cédula de identidad y domicilio del poderante) por la presente carta poder, autorizo ampliamente a (nombre completo, cédula de identidad y domicilio del apoderado) para que en mi nombre y representación:

1 tome en arrendamiento la finca ubicada en el departamento de (de la finca a arrendar) localidad catastral (de la finca a arrendar) antes (de la finca a arrendar) sección judicial (especificar en caso de ser zona rural) padrón número (de la finca a arrendar) con frente a la calle (de la finca a arrendar) número (de la finca a arrendar) apartamento (si corresponde). (\*)(\*\*)

2 En consecuencia y a vía de ejemplo quedan comprendidas dentro de las facultades otorgadas al apoderado el otorgamiento y suscripción del respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y con las garantías que considere convenientes, el otorgamiento de declaraciones juradas, así como de cualquier acto modificativo o extintivo del contrato sin limitación de especie alguna. (\*\*\*)

FIRMA

**Esta carta poder se considerará vigente mientras no se comunique por escrito su revocación, limitación o extinción ante el Servicio de Garantía de Alquileres.**

(\*) Si la voluntad del poderante se manifiesta antes que el apoderado haya seleccionado la finca a arrendar, se deberá modificar el numeral 1 en dicho sentido. A vía de ejemplo podrá establecerse:  
1- tome en arrendamiento una finca que se encuentre ubicada en cualquier lugar de la República (o en determinado Departamento).

(\*\*) En caso de zonas, balnearias o otras suburbanas en las que no existe número de puerta, se individualizará con solar y manzana.

(\*\*\*) Si la voluntad del poderante es limitar las facultades en cuanto al tipo de garantía con la cual contratar, o las condiciones de precio y/o plazo del contrato a suscribir, deberá establecerlo en el numeral 2.

*Certificación de la firma realizada por escribano público en el correspondiente papel notarial nominativo. (con sello de arancel y montepío)*